



**Resolución del Director del Consorcio Instituto de Astrofísica de Canarias por la que se aprueban las listas definitivas de admisión y exclusión para la formalización de un contrato de un/a Ingeniero/a, no acogido a Convenio, en la modalidad de contrato laboral de actividades científico-técnicas de duración indefinida (Art.23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) vinculado a líneas de investigación IACSAT, en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (ING\_ELECTRÓNICO\_IACTEC-ESPACIO\_INDF) Código de Proceso Selectivo. PS-2023-067**

---

Por Resolución la Dirección del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias de fecha 21 de diciembre de 2023, se aprobaron las listas provisionales de admisión de aspirantes correspondientes a las pruebas selectivas para la formalización de un contrato de un/a Ingeniero/a, no acogido a Convenio, en la modalidad de contrato laboral de actividades científico-técnicas de duración indefinida (Art.23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) vinculado a líneas de investigación IACSAT, en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (ING\_ELECTRÓNICO\_IACTEC-ESPACIO\_INDF) Código de Proceso Selectivo. PS-2023-067 y habiéndose concluido el plazo de presentación de subsanaciones.

Esta Dirección, en uso de las competencias que le están atribuidas, acuerda lo siguiente:

**Primero.** Declarar aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos que figura como Anexo I a esta Resolución.

**Segundo.** Declarar aprobada la relación definitiva de aspirantes excluido/as, que figura como Anexo II a esta Resolución

Dichas listas se encuentran expuestas al público en: <https://administracion.gob.es>. y <https://www.iac.es/es/ofertas-de-trabajo>.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma, en caso de disconformidad, será preceptiva la interposición de recurso ordinario de alzada ante el Presidente del Consejo Rector del IAC, conforme a lo dispuesto en los arts.121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Firmado Digitalmente

El Director,

Fdo. Rafael Rebolo López.



Anexo I

CONVOCATORIA PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO COMO PERSONAL LABORAL EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE INGENIERO/A, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO LABORAL DE ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICAS DE DURACIÓN INDEFINIDA (ART.23 BIS DE LA LEY 14/2011, DE 1 DE JUNIO, DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN) VINCULADO A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN IACSAT NO ACOGIDO A CONVENIO COLECTIVO EN EL CONSORCIO PÚBLICO INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS. (ING\_ELECTRÓNICO\_IACTEC-ESPACIO\_INDF)..

(PS-2023-067)

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

Nº REGISTRO	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
REGAGE23e00084625084	CEREZUELA MORA, JAVIER	***4224**
REGAGE23e00079812054	GONZALEZ RIAL, GABRIEL	***1248**
REGAGE23e00084336739	PEREZ PEREZ, TOMAS	***5727**
REGAGE23e00081312877	PRIETO ANTUNEZ, ALBERTO JESÚS	***4730**
REGAGE23e00080054853	SANLUIS LEAL JOSE CARLOS	***8160**



Anexo II

CONVOCATORIA PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO COMO PERSONAL LABORAL EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE INGENIERO/A, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO LABORAL DE ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICAS DE DURACIÓN INDEFINIDA (ART.23 BIS DE LA LEY 14/2011, DE 1 DE JUNIO, DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN) VINCULADO A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN IACSAT, NO ACOGIDO A CONVENIO COLECTIVO EN EL CONSORCIO PÚBLICO INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS. (ING\_ELECTRÓNICO\_IACTEC-ESPACIO\_INDF)..

(PS-2023-067)

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

Nº REGISTRO	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
REGAGE23e00079188933	CERVERA CORTÉS, MARIO	***0352**	1
REGAGE23e00083873043	DÍAZ GONZÁLEZ, EDUARDO	***7029**	2
REGAGE23e00081054210	GONZALEZ GONZALEZ RAUL	***4844**	2
REGAGE23e00084595555	PAIS MARTIN RICARDO	***8887**	2

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. No presenta CV
2. Documentación presentada no acredita Nivel 3 MECES requerido.